

Hacienda le pone foco a las bodas para frenar fraude, según Gesincor Consultores

Por el dinero que reciben los novios al casarse en concepto de regalos, Hacienda reclama el pago del impuesto sobre donaciones

Hacienda ha decidido poner su foco inspector en las bodas, ya que desde hace algunos años se encuentra reclamando a una diversa cantidad de parejas, por el pago del impuesto sobre donaciones que reciben en concepto de regalos en sus cuentas bancarias, lo que la mayoría de las personas ignora por completo, olvidándose que es una obligación tributaria la cual se encuentran en el deber de cumplir, obteniendo como resultado de esta acción, una multa que deben cancelar.

Son muchas las parejas que se casan en este país, siendo aproximadamente unas 160.000 al año, de las cuales muchas ignoran o desconocen que deben tributar a Hacienda por la cantidad recibida mediante el impuesto de donaciones por los regalos que reciben en sus bodas como aporte a sus cuentas corrientes.

De esta manera según cuentan Gesincor Consultores, Hacienda ha decidido poner su foco en estos eventos celebrados mayormente durante el período mayo – septiembre, por lo que fija su objetivo evitar y erradicar el fraude en donaciones, incrementando los controles mediante la presencia de inspectores en salones de fiestas, restaurantes u otros establecimientos donde puedan realizarse esta celebración, vigilando a su vez, las facturas que se emiten durante los eventos y cualquier gasto o inversión desmesurada.

Hablando en términos estrictamente legales, pueden considerarse como una adquisición a título gratuito los regalos de bodas, por lo que es obligatorio cancelar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones como una donación, definida como la transmisión de bienes a título gratuito e intervivos.

El impuesto de donación se encuentra bonificado de padres a hijos, por lo que no es bonificado cuando la aportación la realizan amigos o familiares, oscilando en una horquilla entre un mínimo de 7,65% por debajo de 8.000 euros, hasta el 34%. Adicionalmente, independientemente del motivo de la demora en el pago del impuesto, tendrán que cancelar una multa que acarrea un 50% de lo recibido e intereses de mora de un 3% al año. Es importante destacar que este impuesto está gestionado por las comunidades autónomas, las cuales establecen sus propios tipos y deducciones.

Todo este tema con respecto al impuesto de donación en el tema de las bodas, ha llevado a Hacienda a investigar más a fondo, llegando a inspeccionar a fincas o haciendas como <https://fincaelpuente.com/> o incluso los restaurantes que sirven los menús de las bodas, debido a que se ha dado el caso en los que una pareja de casados aportaron la factura con el número de comensales. En este caso, Hacienda, en conjunto con la lavandería que lavó los manteles del restaurante, cotejó la cifra, encontrando como resultado diferencias en las mimas, por lo que procedió a demandar al restaurante, con todo el derecho de exigir al mismo información fiscal adicional.

Hacienda, señala que cuantificar el fraude al Fisco en esta materia es sumamente difícil, debido a que cada comunidad autónoma legisla de una manera específica al respecto. Sin embargo, desde la Agencia Tributaria, se están encargando cada vez con más fuerza, de enfocarse al pago de este impuesto.

Desde Hacienda se hace notoria la preocupación con respecto a esa especie de agujero negro que se produce con los regalos de bodas, las cuales son realmente donaciones que se realizan, las cuales pueden ser fácilmente utilizadas para blanquear dinero, debido a que no son un pequeño importe de dinero, sino que se habla de grandes cifras que pueden perfectamente ser utilizadas para ello. Por esta razón, ahora Hacienda se está enfocando mucho más en actividades que anteriormente pasaban desapercibidas.

Datos de contacto:

Negocio y Empresa

<http://www.negocioyempresa.es/>

Nota de prensa publicada en: [Sevilla](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Entretenimiento Consultoría](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>